PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA VIRTUALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A LA PLATAFORMA POLARIS.ONE V.4 DE EQUIPOS EEG, ELECTROMIOGRAFÍA Y ESTACIONES DE REVISIÓN, EN EL SERVICIO DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA DE LA OSI EZKERRALDE – ENKARTERRI – CRUCES.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

1.1 Definición

El objeto de la contratación es el suministro del equipamiento necesario para la virtualización y actualización de la plataforma Polaris.One y de equipos EEG, electromiografía y estaciones de revisión en el Servicio de Neurofisiología Clínica de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces. El contrato incluirá la instalación del equipamiento suministrado.

1.2 Equipamiento a suministrar

Equipamiento necesario para la actualización de la plataforma Polaris.One así como los equipos EEG, electromiografía y estaciones de revisión en el Servicio de Neurofisiología Clínica de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces. conforme a las especificaciones mínimas que se describen.

2. *Especificaciones técnicas mínimas del Equipamiento.*

Equipamiento para la virtualización y actualización de la plataforma Polaris.One a la versión 4, cinco equipos EEG, tres electromiógrafos y cinco estaciones de revisión en el Servicio de Neurofisiología Clínica.

3. *Condiciones de suministro y aceptación del equipamiento.*

a) El equipamiento se suministrará con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente.

b) La empresa adjudicataria deberá realizar la integración completa del equipamiento, con los sistemas de información correspondientes de que dispone la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces (PACS, SIL, HIS, RIS…etc.).

c) El equipamiento se entregará montado en el local de destino definitivo, indicando las actuaciones necesarias para la introducción del equipamiento en la sala, y considerando las obras provisionales que sean precisas. Se incluirán todos aquellos equipamientos e instalaciones auxiliares necesarias para el correcto funcionamiento del equipamiento principal. Se tendrá en cuenta la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

d) La instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento se realizará de forma coordinada con la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces y en presencia del personal del Servicio al que va dirigido, de personal indicado por el Servicio de Informática y de un técnico del Servicio de Ingeniería Electrónica. La fecha de instalación deberá ser comunicada al Servicio de Ingeniería Electrónica mediante documento escrito (carta o fax) con el correspondiente calendario de actuaciones, que coordinará las actuaciones tanto con el Servicio de Neurofisiología clínica, la empresa adjudicataria y el Servicio de Informática.

e) La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipamiento, realizará la prueba o test de aceptación técnica correspondiente. Estas pruebas se realizarán en presencia del personal, técnicamente cualificado, autorizado por la OSI. En un periodo no superior a 8 días naturales, se entregará al Responsable de Ingeniería Electrónica, un informe escrito en el que consten los resultados de las pruebas efectuadas, y que servirá de referencia para establecer el nivel de calidad base de rendimientos del equipamiento.

f) Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción del material adjudicado, la entrega de la ficha técnica del equipamiento, así como los certificados y registros indicados en el documento “Normativa Legal y Documentación Obligatoria”. La entrega de la documentación o manuales de usuario en español y/o euskera (2 juegos) y la documentación técnica o manuales de servicio técnico con inclusión de despieces, planos o esquemas, identificación de componentes, métodos de calibraciones externas o internas,

resolución de averías, configuración técnica, etc.; así como las recomendaciones de mantenimientos preventivo, predictivo y correctivo a realizar en el equipo. Adicionalmente entregará la documentación técnica de la solución que se requiera por el servicio de informática y realizar la transferencia del conocimiento de la solución definitiva al Servicio de informática de la OSI.

4. Curso de capacitación

El suministrador estará obligado, a dar formación previa al uso clínico del equipamiento, en las condiciones siguientes:

- Completa formación en el manejo del equipamiento, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional.
- Esta formación deberá ir dirigida el personal médico, personal de enfermería y personal técnico para utilizar el equipamiento en la forma prevista por el fabricante y efectuar las rutinas de servicio.
- Deberá incluirse el programa específico de los cursos, en su caso, profesorado y planificación prevista de los mismos. Su duración (en días/semana), en cualquier caso, deberá conseguir el pleno rendimiento funcional del equipamiento con los profesionales usuarios del mismo.
- Se entiende, en cualquier caso, que la amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los equipamientos.

5. Precio

Precio 48.000,00 € (IVA 21% No Incluido)

6. Suministrador

Nihon Kohden Ibérica S.L

Documento firmado por: MARIA ELISA GOMEZ INHIESTO
En la fecha 27.05.2021 11:46:49 CEST